



También a la oposición: INE pide eliminar publicaciones de “corcholatas” por actos anticipados de campaña

El órgano electoral busca cuidar la equidad en la contienda rumbo a la elección del 2024

Por Jorge Contreras



La **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE)** resolvió por unanimidad de votos de sus integrantes, que se apliquen medidas cautelares y ordenó a **Santiago Creel, Xóchilt Gálvez, Beatriz Paredes, Jorge Luis Preciado y Enrique de la Madrid** del **Frente Va por México, que retiren** las publicaciones alojadas en sus distintas redes sociales por hacer referencia a sus *intenciones presidenciales*, con lo cual, estarían violando la ley electoral. La determinación de la Comisión fue porque las “corcholatas de la oposición”, tienen publicaciones con **“frases, alusiones y aspiraciones** relativas a la **Presidencia de la República** o a una probable candidatura” y desde una óptica preliminar, “hace que se pudieran configurar los **actos anticipados de precampaña y/o campaña**”, destacaron los integrantes del INE.